



RESOLUCION No. DESAJBUR22-3315
13 de julio de 2022

“Por medio de la cual se designa el Comité Estructurador y Evaluador de un Proceso de contratación”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

En cumplimiento de su deber funcional corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, brindar a los despachos judiciales, Centros de Servicios, Oficinas de Archivo de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y oficinas administrativas el apoyo logístico necesario para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas.

Que mediante Acuerdo PCSJA22-11970 del 30 de junio de 2022 el Consejo Superior de la Judicatura creó unos cargos permanentes en las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, y específicamente para la Comisión de Disciplina Judicial Seccional Santander crearon diez (10) cargos.

Que mediante Resolución N° 1168 del 1° de julio de 2022, se asignaron los recursos de gastos de personal para los cargos permanentes creados en las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial.

Que a través de Resolución N° 1373 del 8 de julio de 2022 expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se efectúan ajustes en el presupuesto de funcionamiento de la Rama Judicial, desagregando la Cuenta 02 - Adquisición de bienes y servicios, y adicionando apropiación, siendo asignado a la Seccional Bucaramanga en el rubro A-02-01-01-004-005 denominado “MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA” la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$43.864.762) para la adquisición de equipos de cómputo destinados a los cargos recientemente creados para la Comisión de Disciplina Judicial Seccional Santander.

Que por lo anterior, se hace necesario surtir el proceso de contratación correspondiente, a fin de adquirir los equipos de cómputo requeridos para los cargos creados mediante el Acuerdo PCSJA22-11970 del 30 de junio de 2022 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y los servicios asociados para el debido funcionamiento de los mismos.

Por lo anterior, con el fin de elaborar y efectuar la revisión de algunos documentos expedidos en etapa precontractual, y valorar las respuestas al evento que se llegaren a presentar, así como dirimir el empate en caso de presentarse, es pertinente designar a los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador del proceso, que estará integrado conforme a lo previsto en el numeral 2.2.9 del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución N° 7025 del 31 de diciembre de 2019.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext.1001
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los Servidores públicos relacionados a continuación, para que integren el Comité Estructurador y Evaluador, y ejerzan las labores descritas en el numeral 2.2.10 del Manual de Contratación:

- JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA, Coordinadora Área de Asistencia Legal.
- JOSE ALFREDO SARMIENTO RODRÍGUEZ Coordinador Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico
- SONIA LEON DULCEY- Asistente Administrativo Área Administrativa- líder del proceso.
- MARIA ANGELICA RODRÍGUEZ MANTILLA-Área financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)



JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JTRP/AL
Revisó y Aprobó: JEVC/DIR